PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Para la contratación de suministro, instalación y configuración de ordenadores portátiles en CIFP Uni Eibar Ermua LHII de Eibar.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación del suministro, instalación y configuración de 75 ordenadores portátiles en CIFP UNI EIBAR-ERMUA LHII

Para salvaguardar la salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, los equipos tendrán que garantizar unos criterios mínimos de calidad ambiental. Además, el servicio de suministro también tendrá que realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ORDENADOR PORTÁTIL

ORDENADOR	
MODELO	
PROCESADOR	
MODELO	Procesador Intel Core i5-1334u o similar o equivalente de otra marca, de uso en ordenadores portátiles, conforme a las clasificaciones de uso realizadas por los fabricantes de procesadores. Rendimiento mínimo del procesador de 10.000 en la prueba PassMark - CPU Mark (Average), según los resultados publicados en la web "www.cpubenchmark.net". La fecha de lanzamiento del procesador no podrá ser anterior al 2023, según la web del fabricante del procesador.
MEMORIA RAM	
TAMAÑO	16 GB
TIPO	DDR4
PLACA BASE	
PUERTOS	2 puertos USB Tipo A integrados (1 al menos USB 3.0) 1 puerto USB-C integrado 1 puerto HDMI (compatible 4K), integrado o mediante adaptador 1 conector de audio combinado (auriculares y micrófono) 1 puerto RJ-45
ALMACENAMIENTO	
DISCO DURO INTERNO	512 GB SSD
MONITOR	
TAMAÑO	15,6"
RESOLUCIÓN	1366 x 768
BRILLO	250 cd/m²
OTROS	Antirreflejo
MULTIMEDIA	
CÁMARA WEB	Integrada. 720p.
TARJETA SONIDO	Integrada
ALTAVOCES	Integrados. Estéreos.
MICRÓFONO	Integrado
TARJETA GRAFICA	Integrada

DISPOSITIVOS ENTRADA	
TECLADO	Estándar ESP, euro, con TouchPad
RATÓN	Óptico, con botón de scroll y con cable.
CONECTIVIDAD	
TARJETA DE RED	Gigabit Ethernet, integrada.
TARJETA DE RED INALÁMBRICA	WIFI 802.11ac 2x2, doble banda (2,4GHz y 5GHz). Integrada.
BLUETOOTH	Si. Bluetooth 5.0. Integrado.
SEGURIDAD	
TPM 2.0 o fTPM	Incluido
BATERÍA	
AUTONOMÍA	Duración mínima de 420 minutos, según última versión de BAPCo MobileMark.
OTROS	
ALIMENTADOR EXTERNO	Incluido. Longitud mínima de 2,5 metros, incluidos los cables de alimentación. El adaptador AC no estará integrado con el conector de enchufe.
PESO	2,5 Kg máximo (batería incluida)
LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO	Incluida. Versión profesional. Para lograr la máxima compatibilidad con el resto del equipamiento actualmente existente en la red Premia, se requiere la licencia de la última versión del sistema operativo Microsoft Windows Professional o equivalente.
ENTREGA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	Incluida
BOLSA DE TRANSPORTE	Acolchada, cierre por cremallera o mecanismo similar y con capacidad para llevar el equipo junto con un cargador externo

NOTAS:

Los equipos deberán:

- Poseer el marcado de Conformidad Europea para este tipo de productos (CE).
- Estar en disposición de venderse en el mercado nacional en el momento de realizar la oferta, no pudiendo ofertarse prototipos.
- Ser nuevos, sin ningún uso previo.
- Los puertos solicitados deben estar integrados en el equipo. No se permite la funcionalidad mediante el uso de adaptadores/cables externos.

OPCIONES

1. Ampliación de memoria RAM en 4 GB más. Podrán adquirirse tantas unidades de ampliación hasta alcanzar la capacidad máxima del equipo al que complementa.
2. Ampliación de disco duro SSD en 240 GB más. Podrán adquirirse tantas unidades de ampliación hasta alcanzar la capacidad máxima del equipo al que complementa.
3. Ratón óptico, con botón de scroll y con cable.
4. Bolsa de transporte (acolchada, cierre por cremallera o mecanismo similar y con capacidad para llevar el equipo junto con un cargador externo)

3. CRITERIOS AMBIENTALES

En el caso del ORDENADOR PORTÁTIL deben cumplirse los siguientes criterios ambientales de adjudicacion:

Consumo energético

El equipo cumple, como mínimo, con los criterios de eficiencia energética establecidos por la etiqueta Energy Star, que sea de aplicación para el producto ofertado.

Nivel de ruido

El equipo no ha de superar los niveles de ruido LWAd (A-weighted sound power level), calculados según UNE-EN ISO 7779:2011 y expresados según ISO 9296:2017 o equivalentes, siguientes:

- 35 dB(A) en modo reposo
- 40 dB(A) cuando se accede al disco

Pantalla

La pantalla cumple con los requerimientos de ergonomía y emisiones electromagnéticas definidas en la etiqueta ecológica TCO (Displays) o equivalentes.

En ejecución

La empresa contratista separará de forma selectiva los residuos de embalaje generados en la instalación de los equipos y los depositará en los contenedores correspondientes para su correcto reciclaje.

4. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS

4.1. SUMINISTRO Y PLAZOS

El suministro de los equipos se realizará directamente en el CIFP UNI EIBAR-ERMUA LHII y los ubicará en las dependencias que indique el/la responsable del centro.

El plazo de entrega será de máximo 4 semanas.

4.2. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

Antes de realizar cualquier instalación y/o configuración, el Departamento proporcionará a la empresa contratista los estándares de instalación y/o configuración correspondiente para el tipo de equipo.

A continuación, en el caso del ORDENADOR PORTÁTIL, la empresa contratista configurará un equipo con las indicaciones dadas y lo remitirá a la empresa de mantenimiento del Departamento para que lo revise y lo valide. Una vez que la empresa de mantenimiento del Departamento le dé el visto bueno al equipo configurado, podrá continuar con la instalación de los equipos.

4.2.1. ORDENADOR PORTÁTIL

En la instalación, la empresa contratista desempaquetará, montará, encenderá y pondrá en marcha el equipo delante del responsable del centro para comprobar su correcto funcionamiento

La empresa contratista introducirá el equipo dentro de la red del centro siguiendo los estándares que proporcionará el Departamento.

Si durante la instalación o al finalizar la misma, la empresa contratista detecta alguna anomalía que quedará fuera de las tareas a realizar dentro del contrato y que le impidiese continuar el trabajo, ésta la pondrá en conocimiento de la empresa de mantenimiento del Departamento para su resolución.

Una vez realizada la instalación, la empresa contratista comprobará que el equipo está correctamente instalado y/o configurado, tanto a nivel hardware como software.

5. IDENTIFICACIÓN, INVENTARIO Y REGISTRO DE LICENCIAS

IDENTIFICACIÓN

Los equipos se entregarán en los centros identificados, llevarán una etiqueta pegada. Estas etiquetas serán suministradas por el Departamento a la empresa contratista, e identifican unitariamente a cada uno de los equipos.

INVENTARIO

Los datos requeridos por el Departamento para inventariar cada uno de los equipos serán al menos los siguientes:

- Código jurídico y físico del centro
- Número de etiqueta del equipo (suministrada por el Departamento)
- Número de serie de equipo
- Fecha de entrega, instalación y/o configuración
- Características técnicas del equipo

La empresa contratista proporcionará al Departamento en formato digital (definido por el Departamento), depurado y sin errores, el inventario detallado e individualizado de los equipos entregados e instalados en los centros, así como las características técnicas de los mismos, en un plazo máximo de una semana una vez finalizada la entrega e instalación.

Aparte, la empresa contratista también proporcionará los manuales de uso de los equipos entregados e instalados en los centros.

REGISTRO DE LICENCIAS

En el caso de que la empresa contratista deba suministrar alguna licencia junto con el equipo, estas deberán quedar registradas a nombre del Departamento en las plataformas que los fabricantes tengan para tal fin.

Los datos del Departamento que sean requeridos para realizar dicho registro, deberán ser solicitados por la propia empresa contratista al Departamento.

6. REVISIÓN Y VISTO BUENO

Una vez finalizada la entrega, instalación y/o configuración de los equipos, el responsable del centro deberá firmar y sellar un acta, cuyo modelo suministrará el Departamento, haciendo constar su nombre y apellidos, DNI y fecha de entrega. En el acta deberá constar al menos el número de equipos que se han entregado, el número de etiqueta y el número de serie de cada uno de ellos, además de las observaciones y/o incidencias que hayan surgido a lo largo del proceso de entrega, instalación y/o configuración.

Previamente a la firma de esta acta, y una vez finalizados todos los trabajos por parte de la empresa contratista, la empresa de mantenimiento del Departamento podrá revisar la instalación y configuración de los equipos. En caso de detectar algún problema en alguna de las tareas contratadas, ésta reclamará directamente a la empresa contratista la resolución del mismo.

El Departamento dará el visto bueno a la finalización del contrato, una vez recibido:

- Actas correctamente completadas por parte de los centros, tanto digitalmente como en papel.
- Documentación requerida (fichas de inventario, fichas de características técnicas generales, manuales de uso…).
- Visto bueno de la empresa de mantenimiento del Departamento, si hubieran realizado una revisión de los trabajos realizados.

7. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

Serán por cuenta de la empresa contratista, todos los costes derivados de la aplicación de la garantía como pueden ser la mano de obra, traslados y gastos de personal, y envíos y recepciones del material.

Los equipos tendrán una **garantía in-situ de 3 años de duración mínima**. Si el equipo incluye algún tipo de batería, éstas solo tendrán una garantía in-situ de 2 años de duración.

Una vez finalizada la producción por parte del fabricante de los equipos adquiridos, se debe garantizar la disponibilidad de piezas de recambio durante al menos 10 años. En caso de incumplimiento, la empresa contratista tendrá que entregar un equipo de características análogas en perfecto estado de funcionamiento en caso de avería.

Habrá 2 posibles formas de ejecución de garantía:

OPCIÓN PREFERENTE: Entregando piezas o equipos completos en la empresa de mantenimiento del Departamento

- Con el fin de que la empresa de mantenimiento del Departamento pueda aplicar los niveles de servicio (ANS) contemplados en su contrato, dicha empresa la que resuelva las incidencias de materiales que se encuentran en garantía. Para ello, la empresa garante ubicará material por un volumen suficiente en los locales de dicha empresa y para ejecución exclusiva de las garantías. Inicialmente se establecerá un volumen de piezas y/o equipos completos, el cual será ajustado en función de las incidencias que vayan surgiendo con los equipos.

- La intervención de la empresa de mantenimiento del Departamento en un elemento en garantía, no implicará en ningún caso la pérdida de ésta.

- Este material será renovado según vayan disminuyendo las existencias, para mantener siempre un volumen suficiente para responder al fin descrito.

- El material sustituido/estropeado, será retirado por la empresa garante. Al final del periodo de garantía todo el material almacenado será devuelto a la empresa garante.

- En esta modalidad, podrán existir intervenciones en las que la empresa garante deba ejecutar la garantía in-situ en los centros, como por ejemplo en intervenciones masivas por material defectuoso o inadecuado, o cuando no se hayan podido dejar piezas en la empresa de mantenimiento del Departamento, por la razón que sea. En estos casos, el plazo de resolución será establecido entre la empresa garante y el Departamento.

- La empresa garante aportará las vías de comunicación necesarias (teléfono, correo electrónico, URL de aplicación web,) para que la empresa de mantenimiento del Departamento pueda tramitar y gestionar las incidencias en garantía que pudiesen ocurrir. También indicará las vías de comunicación de escalados a segundo y tercer nivel.

OPCIÓN EXCEPCIONAL: Actuación in-situ (previo visto bueno del Departamento)

- La empresa garante realizará la ejecución de la garantía in-situ. Esta actuación se realizará mayoritariamente en los locales de la empresa de mantenimiento del

Departamento. En casos concretos, y bajo indicación explícita del Departamento, se realizará en el centro o centros donde se encuentra la incidencia.

- De forma general, el plazo de resolución in-situ será de 2 días laborables para todo el material, contados a partir de la apertura de la incidencia por parte de la empresa de mantenimiento del Departamento.

- Podrán existir intervenciones masivas (por ejemplo, provocadas por material defectuoso o inadecuado), que requieran intervenir en muchos centros. En este caso, el plazo de resolución será establecido entre la empresa garante y el Departamento.

- La empresa garante atenderá y resolverá las incidencias en un horario aproximado de 40 horas semanales, de lunes a viernes. En el caso de que la intervención in-situ se realice en el propio centro, la empresa garante se deberá ajustar al horario del mismo.

La empresa de mantenimiento del Departamento, para determinar si un equipo tiene un problema que se deba gestionar a través de la garantía, podrá abrir el equipo y hacer comprobaciones necesarias. Esta acción no implicará en ningún caso la pérdida de la garantía.

En Eibar, a 18 de marzo de 2026

Aitor Zumelaga
Director de Uni Eibar Ermua

AITOR ZUMELAGA CASTILLO - 15382815R

Firmado digitalmente por AITOR ZUMELAGA CASTILLO - 15382815R
Fecha: 2026.05.26 18:06:36 +02'00'